



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

10904*Aprobación definitiva de modificación de crédito 14/2016 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 24 de agosto de 2016 publicado en el BOIB núm. 109 de 27 de agosto de 2016, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 14-2016, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	12.379,86 €

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	12.379,86 €

Pollença, 27 de septiembre de 2016

El Alcalde
Miquel Àngel March Cerdà